Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003216	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO — Documento: 80010247-9

Domicilio: AVDA PARAGUAY C/ ESTADOS UNIDOS — Localidad: PUERTO PINASCO

Tomador: RODAS, OSCAR — Documento: 1.683.567-0

Domicilio: CALLE TAPE TUYA COMPAÑIA AVEIRO — Localidad: ITA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/04/2023	00:00 hs de 25/04/2023	24:00 hs de 31/12/2023	251	Gs. 31.838.260

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO, con domicilio en AVDA PARAGUAY C/ ESTADOS UNIDOS, PUERTO PINASCO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.838.260.- (Guaranies: Treinta Y Un Millones Ochocientos Treinta Y Ocho Mil Doscientos Sesenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RODAS, OSCAR, con domicilio en CALLE TAPE TUYA COMPAÑIA AVEIRO, ITA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA COLONIA CEIBO - DISTRITO DE PUERTO PINASCO, OBJETO DE LA LCO N°01/2022, SEGUN CONTRATO CD N°01/2023. ID N°418.741.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA SE FIRMO EL 14 DE FEBRERO DE 2023.-

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/3/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.454
I.V.A. s/Prima	54.546
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	600.000

Agente: COSTA APTHORPE, AMAMBAY ROCIO
Dir.: MARISCAL LOPEZ NRO NRO 38 CASI 10 DE AGOSTO
Ciudad.: SAN LORENZO
Matrícula: 703 Tel: 0981113193

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/04/2023	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCION, 25 de abril de 2023

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.